



Resolución Suprema

Lima, 21 de julio de 2023

N° 037 -2023-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000946-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio FAP N° 000121-2023-EMGRA-EMAI/FAP de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 00858-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas, creada en el año 1944 por la Convención de Chicago, para estudiar los problemas de la aviación civil internacional y promover reglamentos y normas únicas en la aeronáutica mundial, la cual es dirigida por un Consejo Permanente con sede en la ciudad de Montreal, Canadá, siendo nuestro país uno de sus integrantes;

Que, mediante el Oficio Extra FAP N° 000946-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, en atención al Oficio FAP N° 000121-2023-EMGRA-EMAI/FAP de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, propone tramitar el proyecto de Resolución Suprema para la designación del Coronel FAP GIANCARLO RAMÍREZ DÍAZ, como Representante Alterno del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ubicada en la ciudad de Montreal, Canadá, del 1 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del Informe Legal N° 00858-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Relaciones Internacionales en el Oficio N° 00887-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 189-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, señala que resulta legalmente viable emitir la resolución suprema que designa al Coronel FAP GIANCARLO RAMÍREZ DÍAZ, como representante ante organismo internacional, en los términos propuestos por la Fuerza Aérea del Perú; por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;



Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales; asimismo, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 6 del artículo 6 de la Ley 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, es función del Ministerio de Relaciones Exteriores acreditar a las personas que desempeñan funciones oficiales en el extranjero en el Servicio Exterior, en las representaciones permanentes y en las misiones especiales; así como, acreditar, cuando corresponda, a las delegaciones que participan en conferencias internacionales;



Que, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;



Estando a lo propuesto y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Coronel FAP GIANCARLO RAMÍREZ DÍAZ, identificado con NSA O-9615592 y DNI N° 43590888, como Representante Alterno del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ubicada en la ciudad de Montreal, Canadá, del 1 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.





Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
DINAERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


.....
JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa


.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores